

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.196 · 2026

LEY 1196

Boletín Oficial, 17 de junio de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1196

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. INSTITUIR el día 4 de noviembre de cada año como "Día del Maestro Rural Sanluiseño" en reconocimiento a la labor esforzada de los docentes que desempeñan tan noble tarea, garantizando el derecho a la educación de los niños y jóvenes de la ruralidad.-

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Educación de la provincia de San Luis dispondrá la incorporación al calendario escolar anual de una jornada alusiva al día instituido por el Artículo 1º, consistente en actividades de capacitación y/o reflexión de la metodología específica de la modalidad.-

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 1196. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).